



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Julio de 1983

Número 15

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Acuerdo por el cual se fijan atribuciones a las delegaciones regionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto en Materia de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Programación y Presupuesto.

ACUERDO por el cual se fijan atribuciones a las delegaciones regionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto en Materia de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Secretario de Programación y Presupuesto, con fundamento en los Artículos 14, 16 y 32 Fracciones XII, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o., 23, 25 y 37 del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que por virtud del Programa y Modernización Administrativa instaurado por el Ejecutivo Federal, se promovieron reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que dieron por resultado una resignación de los asuntos del despacho de sus dependencias;

Que dentro de dicha reasignación de atribuciones se confirió a esta Secretaría la de dictar las normas para toda clase de adquisiciones que realicen las dependencias y entidades y llevar el registro de sus proveedores, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos y baja de maquinaria y equipo, instalaciones industriales y los demás bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Federación; lo que aunado a las atribuciones relativas a obras públicas, que

ya tenía a su cargo esta Dependencia, representa un número considerable de asuntos;

Que en los términos de su Reglamento interior esta Secretaría ha establecido una Delegación Regional en cada uno de los Estados de la República, las cuales tienen facultades para resolver sobre las materias que expresamente les han sido delegadas, en el ámbito territorial que se les ha determinado.

Que la desconcentración de decisiones en los niveles regionales, constituye un presupuesto básico para ir instrumentando la descentralización de la vida nacional, mediante acciones concretas del Ejecutivo Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1o. Las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones tendrán las atribuciones a que se refiere este acuerdo, en materia de Obra Pública, Adquisiciones y Bienes Muebles de la Administración Pública Federal.

ARTICULO 2o. Las Delegaciones Regionales tendrán las siguientes atribuciones en materia de obras públicas:

I. La captación de la información derivada del ejercicio de la inversión correspondiente a los contratos, así como a los acuerdos por administración directa de obras que llevan a cabo las dependencias y entidades del Sector Público Federal, a través del informe del ejercicio de contratos o acuerdos por administración directa de obra, que para este fin ha establecido la Secretaría de Programación y Presupuesto, previa verificación de la misma, de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Julio de 1983 | No. 15

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO**

Acuerdo por el cual fijan atribuciones a las delegaciones regionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto en Materia de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles.

AVISOS JUDICIALES: 3527, 3529, 3530, 3546, 3547, 383, 232, 233, 261, 262, 400, 234, 235, 243, 259, 401, 436, 439, 427, 442, 443, 428, 429, 473, 474, 475, 476, 477, y 480.

(Viene de la 1a. página)

II. Realizar las encuestas que tengan como fin conocer el precio de los principales insumos de la construcción, de acuerdo a las normas y lineamientos que emita la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles de esta Secretaría y obtener el relativo correspondiente.

ARTICULO 3o. Las Delegaciones Regionales tendrán las siguientes atribuciones en materia de administración y operación del Sistema de Inventarios de Bienes Muebles.

I. Promover la aplicación de las normas, sistemas y procedimientos técnicos-operativos vigentes para el correcto uso y aprovechamiento de los bienes muebles del Sector Público que se establece en el sistema de inventarios de los bienes muebles.

II. Autorizar las solicitudes de baja y destino final de bienes muebles por inutilidad o inaplicación en el servicio, que presenten las dependencias y entidades excepto cuando la causa de baja sea por enajenación onerosa de bienes pecuarios o de bienes considerados como de acervo cultural y técnico, así como aquellos que constituyan objeto de una presunta responsabilidad, cuya autorización corresponde a la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles.

III. Tramitar y autorizar la baja y enajenación onerosa, reaprovechamiento o destrucción de los bienes muebles a cargo de las dependencias o propiedad de las entidades, que se pongan a disposición de la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles en los términos de la Ley, siempre que su valor de adquisición no exceda de \$ 100,000.00; así como firmar las actas de venta y las órdenes de entrega cuando se trate de vehículos y maquinaria que provenga de las dependencias.

IV. Practicar la verificación física-documental, diagnóstico y avalúo cuando la solicitud de baja de los bienes muebles sea por inutilidad o inaplicación en el servicio. Excepto en los casos de reaprovechamiento, medidas sanitarias, zoonosis, robo, siniestro o cualquier otro que constituya objeto de una presunta responsabilidad; enviando

la documentación correspondiente por conducto de la Dirección General de Delegaciones Regionales a la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles para que esta última determine el destino final.

ARTICULO 4o. Las Delegaciones Regionales tendrán las siguientes atribuciones, con relación al Padrón de Contratistas de Obras Públicas y al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Federal.

I. Autorizar la inscripción y revalidación al Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas, previo análisis y comprobación de la información que para el efecto presenten los interesados.

II. Autorizar el registro y refrendo de las solicitudes relativas a la inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Federal, previa comprobación de la información que los proveedores declaren en dichas solicitudes.

ARTICULO 5o.—Los titulares de las Delegaciones Regionales informarán mensualmente respecto de los trámites y resoluciones correspondientes llevados a cabo por las delegaciones, en cumplimiento de este acuerdo, a la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles, a través de la Dirección General de Delegaciones Regionales.

ARTICULO 6o. Las Delegaciones Regionales ejercerán las atribuciones a que se refiere el presente acuerdo con estricto apego a las normas técnicas, sistemas y procedimientos que al efecto establezca la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTICULO 7o. Para efectos de este acuerdo la Dirección General de Delegaciones Regionales promoverá las políticas que deban aplicar las Delegaciones Regionales, en el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este ordenamiento, supervisando y evaluando su operación.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de mayo de 1983.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.
Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de mayo de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 770/1983.

ANA MARIA FIGUEROA VDA. DE MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto al inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco, denominado "Las Jaras", Metepec, México: NORTE: 135 mts. con Guadalupe Ramírez, SUR: 135 mts. con Modesto Espinoza, ORIENTE 42 mts. con camino de Ocotlán a Sn. Francisco Coaxusco, PONIENTE: 42 mts. con vesana que lo separa de propiedad de Anita Serrano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 13 de junio de 1983.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica.

3527.—28 Junio, 11 y 21 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MARIA HONOFRE HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "EL DURAZNO", ubicado en el Barrio de San Felipe, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.18 mts., con calle 20 de noviembre; AL SUR: 17.18 mts., con Luis Hernández; AL ORIENTE: 33.50 mts., con Olga Honofre y Luis Hernández; AL PONIENTE: 25.40 mts., con Flora Honofre H.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Felipe Galvez Gómez.—Rúbrica.

3529.—28 Junio, 11 y 21 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 540/83.

LEONARDA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "MANANTIAL", ubicado en el Barrio de Puxtla perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.00 metros con el ejido de la señora Valeriana Alarcón; AL SUR: 22.50 metros con Néstor Rodríguez Ramírez y calle AL ORIENTE: 41.80 metros con el señor Pedro Quezada y AL PONIENTE: 26.00 metros con Josefina Rodríguez Ramírez, teniendo una superficie aproximada de 754.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3530.—28 Junio, 11 y 21 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 732/83

DEMETRIO MENDOZA PARTIDA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA CACHANILLA", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NOROESTE, 94.05 mts., con el camino a Belem; SUROESTE, 160.00 mts., con Ing. Hernán Pérez M.; SURESTE, 87.03 mts., con camino a la Cantera; NORESTE, 197.07 mts., con Ing. Sergio Almazán S. y Lic. José A. Almazán S.; con Superficie aproximada de 15,181.01 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de junio de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3546.—28 Junio, 11 y 21 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 716/83

SERGIO ARMANDO ALMAZAN SANCHEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "EL JARILLAL", ubicado en el pueblo de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial; que mide y linda: SUROESTE, 95.00 mts. con Ing. Demetrio Mendoza P.; SUR. 128.13 mts., con camino a la cantera; ORIENTE, en dos medidas, la primera de 62.00 mts., con camino a la cantera, y la segunda de 100.20 mts., con camino a la cantera; NOROESTE, 221.97 mts., con el Lic. José Fernando Almazán S., con superficie aproximada de 20,647.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de junio de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3547.—28 Junio, 11 y 21 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIANA DIAZ HERNANDEZ DE CASTRO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un pequeño terreno urbano con casa habitación denominado "LA PALMA", ubicado en términos del Barrio de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.50 M. con Calle Teotihuacán: AL SUR. 22.40 M. con terreno de Bartolo Galicia AL ORIENTE, 10.40 M. con Erit Acosta y al PONIENTE, en 14.20 M. con Reynalda Vázquez, con una superficie de 283.00 M2. La casa se forma de cuatro locales que ocupan 42.00 M2. cubiertos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

383.—15, 19 y 21 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITA AGUILAR CAMACHO.

NICOLAS RODRIGUEZ BOLAÑOS, en el expediente número 1022/83, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapión del lote de terreno número 17, manzana 82 Super 43 de la Colonia Amp. Gral. José Vicente Villada de éste Municipio que mide y linda: AL NORTE. 17.15 mts. con lote 16; AL SUR. 17.15 mts. con lote 18; AL ORIENTE. 9.00 mts. con lote 42; AL PONIENTE. 9.00 mts. con Calle Ermita y con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón, en la inteligencia de que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

232.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SOCORRO HERNANDEZ DE PEREZ.

GUMERSINDO SALINAS TELLEZ, en el expediente número 780/83, que se tramita en éste Juzgado la demanda de Usucapión del lote de terreno número 41, manzana 49 Super 4 de la Colonia AGUA AZUL GRUPO "A" de éste Municipio que mide y linda: AL NORTE. 9.26 metros con lote 15; AL SUR. 9.26 metros con Calle Laguna de Tamiahua; AL ORIENTE. 20.00 metros con lote 42; AL PONIENTE. 20.00 metros con lote 39 y con una superficie de 185.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón, en la inteligencia de que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de ésta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

233.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, S. DE R.L.

PILAR PEREGRINO OLIVARES, ha promovido ante éste Juzgado juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de Usted, bajo el número de expediente 942/83 Tercer Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de junio del presente año, se ordenó emplazarlo, haciéndole saber, que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido de que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado y por medio del Boletín Judicial, fijándose además en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal—Rúbrica.

261.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, S. DE R.L.

PILAR PEREGRINO OLIVARES, ha promovido ante éste Juzgado juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de Usted, bajo el número de expediente 940/83 Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo, haciéndole saber, que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido de que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado y por medio del Boletín Judicial, fijándose además en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal—Rúbrica.

262.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 691/83, ALBERTO ANDRES CARVAJAL GODINA, promueve diligencias información ad/perpetuam, respecto una fracción del sitio propiedad particular denominado "TEPANTITLA", ubicado Cuautzingo, México, que mide y linda: NORTE: 15.40 mts. con Carmen Romero; SUR: 15.40 mts. con calle Zaragoza; ORIENTE: 45.00 mts. con Aurelio Valencia; y PONENTE: 45.00 mts. con Juan Ayala, superficie de 693.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colln.—Rúbrica.

400.—15, 19 y 21 Julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS ORTIZ GONZALEZ
CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

ANA LETICIA SILLER DE RAMIREZ, en el expediente número 1020/83 que se tramita en éste Juzgado le demanda Usucapción, del lote de terreno número 16 de la manzana 73 Calle Balbuena de la Colonia General José Vicente Villada de ésta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.00 Mts, con lote 17. AL SUR: 21.00 Mts, con Calle Tlaxpana. AL ORIENTE: 10.00 Mts, con lote 15. AL PONIENTE: 10.00 Mts, con Calle Balbuena y con una superficie aproximadamente de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días, siguientes al última publicación de éste Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

234.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

ANTONIO AGUILAR FLORES, en el expediente número 778/83, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapción del lote de terreno número 22 de la manzana 220 de la Colonia Reforma de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con lote 23; AL SUR: 15.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle oriente 4, y con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

235.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EL SEÑOR JUAN JARAMILLO FABILA.

La señora ESTELA VIELMA DE JARAMILLO, le demanda en el expediente número 301/83, en juicio ordinario civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro

del término de treinta días contados a partir al día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Edo. de México, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

249.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSALINA OROZCO DE MANZANA

CATARINO GOMEZ LARA y MARCELINA GOMEZ LARA, en el expediente número 760/83 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 28, manzana 131, Colonia el Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 27; AL SUR: 20.00 metros con Sexta Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 28; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 13, y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

259.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En los autos del expediente 33/77 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Elia Ponce Sánchez y Hesiquio Gutiérrez González, endosatarios en procuración del señor Bonifacio Espinoza Velázquez en contra de DELFINO ESCOBAR TOLENTINO, la C. Juez Mixto de primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un camión de Estacas, marca Ford, modelo 1957, color azul marlacine, con número de motor 4426378 y que a simple vista está en mal estado de uso y sirviendo de base para el remate la cantidad de quince mil pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO para convocar postores, Temascaltepec, Méx., a 13 de julio de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

401.—15, 19 y 21 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 719/83, PEDRO REYNOSO BECERRA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, terreno "COLOALTITLA", ubicado Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 30.35 mts. con Margarita Sánchez Rojas de Onofre; SUR: 30.90 mts. con Silveria Arenas Solano; ORIENTE: 10.00 mts. con Sergio Reynoso Cabrera; y PONIENTE: 10.00 mts. con Secundino Flores Rodríguez, superficie 300.00 Mts.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 436.—19, 21 y 25 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 721/83, SERGIO REYNOSO CABRERA, promueve diligencias información Ad-perpetuum, terreno particular "COLOALTITLA", ubicado Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 30.35 mts. con Margarita Sánchez Onofre; SUR: 30.90 mts. con Silveria Arenas Solano; ORIENTE: 10.00 mts. con calle; y PONIENTE: 10.00 mts. con Pedro Reynoso Becerra, superficie de 300.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 439.—19, 21 y 25 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FRANCISCO HURTADO ALVAREZ, promueve bajo el Exp. Núm. 1059/83 Relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio de Tlaxiácala México, que mide y linda:

AL NORTE: 10.00 Mts. con Beatriz Almazán. AL SUR: 10.00 Mts. con Beatriz Almazán. AL ORIENTE: 10.00 Mts. con José Rangel y AL PONIENTE 10.00 Mts. con Joaquín Martínez, con superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los catorce de Julio de mil novecientos Ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 427.—19, 21 y 25 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 391/83, JUANA SANCHEZ GARDUÑO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto predio propiedad particular ubicado en Alvaro Obregón No. 27, en Tenango del Valle, México, que mide y linda: ORIENTE: 22.90 mts. con calle de su ubicación; PONIENTE: 31.70 mts. con Juvenio C. Sánchez; NORTE: tres líneas una de 7.90 mts. otra de 13.00 mts. y otra de 20.50 mts. con Sucs. de Juana Garduño; SUR: 28.40 mts. con calle de Rayón, superficie 693.42 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días, GACETA DE GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido en Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 442.—19, 21 y 25 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 392/83, JUVENCIO COSME SANCHEZ GARDUÑO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto predio propiedad particular ubicado en Porfirio Díaz No. 40, en Tenango del Valle, México, que mide y linda: ORIENTE: 23.60 mts. con Juana Sánchez G.; PONIENTE: 24.15 mts. con calle Porfirio Díaz; NORTE: 26.60 mts. con Luis García; y SUR: 26.60 mts. con calle de Rayón, superficie 635.07 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, GACETA DE GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido en Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 443.—19, 21 y 25 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente 619/83, GRACIELA DOMINGUEZ DE MANTILLA, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum respecto terreno denominado "VILLA MANTILLA" ubicado en la Sección Bosques del Popo Park, Municipio de Atlautla, México, mide y linda: NORTE 46.26 mts. con José Tenreiro Escalante; SUR 45.40 mts. con calle Avellanos; ORIENTE. 25.00 mts. con José Tenreiro Escalante; PONIENTE. 18.34 mts. con calle Cipreses.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, expedido Chalco, México a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 428.—19, 21 y 25 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el exped. No. 374/983 Florentino Navidad Nava, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto del predio urbano ubicado en calle Venustiano Carranza en Capulhuac, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 69.90 mts. con calle Venustiano Carranza; AL SUR: 99.90 mts. con y 40.25 mts. con calle Profesor José Solano; AL ORIENTE: 44.70 mts. con Martha Ramírez y Salvador Montijo. Admitida la promoción.

La C. Juez, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, por medio de edicto, llamando a quienes se crean algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle de Méx., a 14 de Julio de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 429.—19, 21 y 25 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

GUADALUPE SANCHEZ DE DOMINGUEZ, en el expediente número 649/83, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 15, de la Colonia Esperanza ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con lote 30; AL SUR: 15.00 metros con lote 32; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle número 13; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 8, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

473.—21 Julio 2 y 12 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, Y CESAR HAHN CARDENAS.

SARA LAVARIEGA BAUTISTA, en el expediente número 515/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 6, de la manzana 197, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.70 metros con el lote 5; AL SUR: 20.70 metros con el lote 7; AL ORIENTE: 10.10 metros con el lote 19; AL PONIENTE: 10.10 metros con la calle número 19, y con una superficie total de 209.07 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

474.—21 Julio 2 y 12 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO SANCHEZ ARENAS.

ANGELINA ALEJO ZENON, en el expediente número..... 815/83, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 9 de la manzana 81 de la Colonia La Perla de esta ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con el lote 8; AL SUR: 15.00 metros con el lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros con el lote 24; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle y con una superficie total de 135.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de

traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

475.—21 Julio 2 y 12 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 628/83, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por LEONIDA LARA RAMOS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "ATENCO 2", ubicado en HUEHUETZALCO, Municipio de Amecameca, Méx., que mide y linda: NORTE: 15.54 mts. con Loreto Galicia; SUR: 15.33 mts. con Valente Lara; ORIENTE: 86.10 mts. y PONIENTE: 89.46 mts. con Refugio Lara Ramos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

476.—21, 25 y 27 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 548/83, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ISABEL TEODORA BENITZ HERNANDEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "AXALCO", ubicado en Tepetlixpa, Méx., que mide y linda: NORTE: 27.70 mts. con Isabel Rivera Ortega; SUR: 27.70 mts. con línea quebrada con Jesús Gerardo Rivera Ortega; ORIENTE: 19.10 mts. con línea quebrada con Francisco Flores y Jesús O. Rivera Ortega; y PONIENTE: 20.00 mts. con Av. Nacional.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

477.—21, 25 y 27 Julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1991/74 PRIMERA SECRETARIA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que en este juzgado sigue la señora MARIA DEL REFUGIO MOTA RODRIGUEZ, en contra de Imelda Mendoza de Calderón y Luis Calderón el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL PRESENTE JUICIO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado consistente en: Un sitio con casa ubicado en la calle Luis No. 71 Colonia Pavón de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 5; AL SUR: 17.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle Luis, con superficie de 136.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 383, Volumen 10, Libro I, Sección I, de fecha 14 de octubre de 1966, a nombre de LUIS CALDERON CRUZ, así como 13 relojes de mediana calidad sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, P.J.C. Catalina Manchinel Moreno.—Rúbrica.

480.—21, 25 y 27 Julio

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$ 1.00 c/u.

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.